



**RESOLUCION NÚMERO 95 DE 2010**

**(13 de Mayo)**

**POR LA CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SINCE EN EL DEPARTAMENTO SUCRE Y SE RECONOCE AFECTACION EN VARIOS SECTORES DE ESTE.**

**LA DIRECTORA DE GESTION DEL RIESGO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA**

En ejercicio de sus facultades y en especial de las conferidas por el artículo 48 del Decreto 919 de 1989, y

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la fuerte ola invernal y a los vientos huracanados que se presentaron durante el mes de noviembre y diciembre del 2009 y lo que va del 2010, en el Municipio de Since en el Departamento de Sucre, destruyo cultivos y viviendas en el sector urbano y rural, dejando un censo de 30 viviendas destruidas en el sector urbano y 170 viviendas destruidas en el sector rural, para un total de 200 viviendas destruidas, 200 familias afectadas y 2.764 personas damnificadas, según se deduce de lo expresado en el acta del Clopad No. 003 del 10 de marzo del 2010, en la solicitud del señor Alcalde y en el censo de afectaciones debidamente avalado por el Doctor, JOSÉ NICOLAS VEGA LASTRE, Coordinador del CREPAD de Sucre.

Que el señor Alcalde del Municipio de **Since** Doctor. HECTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER, mediante oficio del 13 de mayo del 2010, radicado en esta Dirección el mismo día y año, solicitó a la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia se declare la Situación de Calamidad Publica, por presentarse las afectaciones mencionadas como consecuencia de la ola invernal y los fuertes vientos, para lo cual adjunta el acta del Clopad y el censo de las afectaciones.

Que el Decreto 919 de 1989 en su artículo 48, faculta a la Directora de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior y de Justicia, para declarar la ocurrencia de una situación de calamidad Publica, con base en los reportes y censos efectuados por el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres del Municipio de **Since - Sucre**.

Hoja No.2 de la Resolución No. 95 del 13 de mayo del 2010 por la cual se declara la Situación de Calamidad Publica en el Municipio de Since - Sucre y reconoce afectación en varios sectores de este.

Que en mérito a lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar Situación de Calamidad Pública en el **MUNICIPIO DE SINCE**, en el Departamento de Sucre y se reconoce afectación en un sector urbano de la Cabecera Municipal y en las siguientes Veredas y/o Corregimientos: GRANADA, COCOROTE, VIVIENDA y MORALITO, en donde se han causado graves daños que dejaron un censo de 30 viviendas destruidas en el sector urbano y 170 viviendas el sector rural, para un total de 200 viviendas destruidas, 200 familias afectadas y 2.764 personas damnificadas, tal como se expresa en la parte considerativa de la presente Resolución.

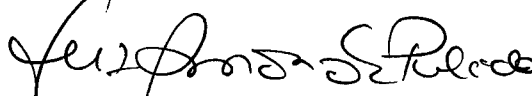
**ARTICULO SEGUNDO:** El Comité Local para la Prevención y atención de Desastres del Municipio de Since, con el apoyo del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Sucre, elaborará I Plan de Acción Especifico de acuerdo con los lineamientos dados en el Plan Nacional para la Prevención y atención de Desastres, de conformidad con el decreto 93 de 1998.

**ARTICULO TERCERO:** La acción de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y llevarse a cabo bajo la Coordinación del Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres del Departamento de Sucre.


**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.


### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los **13** MAYO 2010

  
**LUZ AMANDA PULIDO**

Elaboró: Alvaro Zapata Orjuela, FNC-DGR. 

Revisó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo. 

Aprobó: Reina Amparo Gallego Balcazar, Coordinadora Grupo de Soporte para la Gestión del Riesgo.   
Dirección de Gestión del Riesgo.